

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público acuerdo provisional de modificación de ordenanzas municipales, aprobado en sesión de Pleno municipal de 2 de septiembre de 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y reclamaciones: treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Campo Real.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Campo Real, a 3 de septiembre de 2010.—La alcaldesa (firmado).

(03/33.610/10)